



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2019 01490

Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que se dio cumplimiento lo dispuesto a la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas que lleva el Consejo Superior de la Judicatura.

Ahora bien, como quiera que el demandado **LUCINDO CÓRDOBA PALACIO** no compareció dentro del término legal de emplazamiento, el juzgado le designa a la abogada **HILDA JOSEFA PARRA DE ALFONSO C.C.** No. 41.413.154, quien puede ser ubicada en el correo electrónico: hildapa@yahoo.com.

La designada deberá comparecer a notificarse del mandamiento de pago dentro del término de cinco días contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación.

Líbrese telegrama con la advertencia de que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena compulsar copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE ¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

79848a91aaf58901fddeb78b61f9338d21eb138a0e662c621e1546a88fcb35fe

¹ Decisión anotada en el estado No. 033 de 5 de mayo de 2021.

Documento generado en 04/05/2021 06:30:37 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>